

SDP-07-2016

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SDP-07-2016, ADMITIDA EL 25 DE JULIO DE 2016, PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] MEDIANTE LA CUAL REQUIERE:

"Copias de planillas del ISSS - Ingenio Jiboa de enero a julio de 1990"

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES BRINDARON RESPUESTA SOBRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, NOTIFICANDO QUE LOS DATOS SOLICITADOS NO EXISTEN.
- III. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES INDICARON QUE NO EXISTEN EXPEDIENTES DE PERSONAL CORRESPONDIENTES A INGENIO JIBOA.

POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

NOTIFICAR A LA SOLICITANTE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO EXISTE.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA SOLICITANTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 14 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016.

[REDACTED]

01-09-2016



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500

